



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 222-2024-UNF/CO

Sullana, 22 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio Nº 004-2024-UNF-VPAC/FCEA-EPIF-EPIA de fecha 29 de febrero de 2024; Oficio Nº 308-2024-UNF-VPAC de fecha 06 de marzo de 2024; Informe Nº 026-2024-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 08 de marzo de 2024; Oficio Nº 360-2024-UNF-VPAC de fecha 12 de marzo de 2024; Oficio Nº 262-2024-UNF-VPAC/FCEA de fecha 14 de marzo de 2024; Oficio Nº 378-2024-UNF-VPAC de fecha 14 de marzo de 2024; Informe Nº 030-2024-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 14 de marzo de 2024; Informe Nº 113-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 15 de marzo de 2024; Informe Nº 215-2024-UNF-OAJ de fecha 22 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 004-2024-UNF-VPAC/FCEA-EPIF-EPIA, de fecha 29 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica, la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

aprobación de la Directiva del Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria – Ciclo Cero, según distintas modalidades de ingreso, siendo revisado y aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Académica.



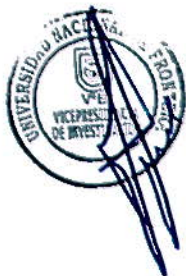
Que, mediante Oficio N° 308-2024-UNF-VPAC, de fecha 06 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera, según distintas modalidades de ingreso para su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Informe N° 026-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 08 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto algunas sugerencias a la propuesta del Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera, para la continuidad del trámite para su aprobación.



Que, mediante Oficio N° 360-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica hace llegar al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera, en atención a las observaciones realizadas por la Unidad de Modernización.



Que, con Oficio N° 262-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica, el Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera según distintas modalidades de ingreso, con las observaciones subsanadas para su posterior aprobación.

Que, mediante Oficio N° 378-2024-UNF-VPAC, de fecha 14 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera, según distintas modalidades de ingreso.

Que, con Informe N° 030-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 14 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, habiéndose revisado la propuesta modificada se concluye que han sido acogidas las sugerencias, por lo que, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 113-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe emitido por la Unidad de Modernización, para su aprobación.

Que, con Informe N° 215-2024-UNF-OAJ, de fecha 22 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, estando a los actuados administrativos,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

es viable jurídicamente que se apruebe el Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero según distintas modalidades de ingreso".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 029-2024-SO-CO, de fecha 22 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Reglamento del programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero según distintas modalidades de ingreso de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 029-2024-SO-CO de fecha 22 de marzo del 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento del Programa de Iniciación Universitaria - Ciclo Cero según distintas modalidades de ingreso de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica en coordinación con las Coordinaciones de Facultades de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del reglamento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiméitez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDOEMAR TEVE FARFÁN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA - CICLO CERO SEGÚNDISTINTAS MODALIDADES DE INGRESO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2024-
UNF/CO

Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe

PRESENTACIÓN

Enfrentar el comienzo de la vida universitaria puede representar un considerable desafío para muchos, posiblemente debido a la incertidumbre sobre lo que les depara o a la sensación de no estar completamente preparados para afrontar la rigurosa exigencia académica asociada con la educación profesional. En este contexto, el Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera adquiere una gran relevancia.

Es completamente normal experimentar cierta aprehensión ante lo desconocido; sin embargo, existen actividades introductorias como el Ciclo Cero de la UNF, diseñadas para ayudar a los futuros profesionales a desarrollar habilidades que les proporcionen confianza a lo largo de su formación profesional.

Por tanto, el presente reglamento tiene como fin establecer las normas y procedimientos que rigen el Ciclo Cero de la Universidad en las asignaturas de Física, Matemática, Química, Biología, Lenguaje y Redacción, que conforman los diferentes Programas de Estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Ambientales, Ciencias Empresariales y Turismo e Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, orientados a coadyuvar la mejora en el nivel académico de los ingresantes.

Para ello, el reglamento se ha organizado en VIII capítulos: el capítulo I, trata sobre las "Disposiciones Generales", capítulo II "De la Organización del Ciclo Cero", Capítulo III "De los Requisitos de Inscripción", Capítulo IV "Del Programa Académico", Capítulo V "Del Seguimiento y Monitoreo", y Capítulo VI "De las Sanciones"; de modo que la información contemple un orden comprensible para la mejora de los aprendizajes de los ingresantes.

Índice

	Pág.
PRESENTACIÓN	iv
CAPÍTULO I	10
DISPOSICIONES GENERALES	10
CAPÍTULO II.....	11
DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO CERO.....	11
CAPÍTULO III	12
DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	12
CAPÍTULO IV.....	12
DEL PROGRAMA ACADÉMICO.....	12
CAPÍTULO V	13
DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	13
CAPÍTULO VI.....	14
DE LAS SANCIONES.....	14
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	14
ANEXOS	15

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA - CICLO CERO SEGÚN DISTINTAS MODALIDADES DE INGRESO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

Contar con un documento que norme la organización, conducción y desarrollo del Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera y establezca las responsabilidades y procedimientos que deben cumplir el Vicerrectorado Académico, Facultades, Direcciones de Escuelas, personal docente, estudiantes ingresantes y personal administrativo.

Artículo 2. Base normativa

- a) Ley N.º 30220 – Ley Universitaria.
- b) Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Frontera.
- c) Reglamento vigente de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.
- d) Resolución del Consejo Directivo N.º 091-2021-SUNEDU/CD (Aprobación de Modelo de Renovación de Licencia Institucional).
- e) Reglamento Académico de la UNF vigente.
- f) Ley N.º 31954 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- g) Resolución de Superintendencia, N.º 0007-2023-SUNEDU.

Artículo 3. Alcance

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para las Facultades, Escuelas Profesionales, estudiantes ingresantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, que participa en la organización, conducción y desarrollo del Ciclo Cero.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO CERO

- Artículo 4.** El Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera, se organiza y desarrolla como máximo dos veces al año, en un periodo de 2 meses equivalente a 240 horas.
- Artículo 5.** El Ciclo Cero de la Universidad Nacional de Frontera tiene como objetivo nivelar, reforzar y potenciar las capacidades y competencias del ingresante de acuerdo al proceso de admisión, en concordancia con los fines y principios de la Universidad.
- Artículo 6.** Las Facultades son los órganos responsables de organizar y conducir el Ciclo Cero. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con los recursos humanos, económicos y todas las facilidades que se requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos de la Universidad.
- Artículo 7.** La Dirección de Admisión y Registros Académicos a través de sus unidades orgánicas elaborarán el calendario académico del Ciclo Cero.
- Artículo 8.** Las Facultades a través de sus Departamentos Académicos asignarán y distribuirán la carga académica, los horarios de clases y formularán el presupuesto destinado para su desarrollo, los cuales se presentarán a Vicepresidencia Académica para su revisión y posterior aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora.
- Artículo 9.** La ejecución presupuestal estará a cargo de las Facultades con apoyo de la oficina de Planeamiento y Presupuesto. El presupuesto asignado deberá estar alineado con la programación del presupuesto institucional vigente.
- Artículo 10.** Al término del Ciclo Cero, los coordinadores de las Facultades presentarán un informe a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y esta remitirá a Vicepresidencia Académica el informe final dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, para su aprobación ante la Comisión Organizadora.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Artículo 11. La Dirección de Admisión y Registros Académicos será la encargada de la inscripción automática a los ingresantes de las diferentes escuelas profesionales.

Artículo 12. La inscripción de los ingresantes al Ciclo Cero, es un acto obligatorio. Mediante el cual el ingresante declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento.

CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Artículo 13. El programa académico a desarrollarse en el Ciclo Cero contendrá fundamentalmente las siguientes asignaturas: Matemática, Biología, Física, Química, Lenguaje y Redacción.

Artículo 14. El Ciclo Cero tiene una duración de doscientos cuarenta (240) horas pedagógicas, distribuidas en 4 semanas, en turnos de mañana y tarde. Dichas áreas estarán distribuidas en dos turnos obligatorios según detalle:

Cursos	Horas diarias	Horas por semana	Total, de horas del ciclo cero
Matemática	3	12	48
Biología	3	12	48
Física	3	12	48
Química	3	12	48
Lenguaje y Redacción	3	12	48
Total	12	60	240

Artículo 15. La hora académica de clase es de cincuenta (50) minutos. Para el control de asistencia habrá una tolerancia para el ingreso, de cinco (05) minutos.

- Artículo 16.** Los docentes del Ciclo Cero pueden ser docentes ordinarios y/o, docentes contratados, a propuesta de las Facultades en Coordinación con Vicepresidencia Académica.
- Artículo 17.** La Dirección del Departamento Académico será responsable del diseño, validación y seguimiento del cumplimiento del sílabo. Los docentes tienen la obligación de presentar el sílabo de la asignatura el primer día de clases y llevar a cabo el 100% del programa estructurado.

CAPÍTULO V DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- Artículo 18.** El sistema de seguimiento y monitoreo se ajusta a las características, objetivos, contenidos temáticos y procedimientos didácticos de cada asignatura.
- Artículo 19.** El sistema de seguimiento y monitoreo, comprende:
Práctica de entrada.
Prácticas semanales según avance del curso.
Práctica final.
- Artículo 20.** Los docentes responsables de cada área del Ciclo Cero, deberán hacer un informe a los Directores de Departamento, según evidencian los resultados de sus avances académicos de los estudiantes ingresantes, culminado el Ciclo Cero en las fechas programadas del calendario académico.
- Artículo 21.** Los Directores de Departamento, emitirán su informe a los Coordinadores de su Facultad y los Coordinadores a su vez enviarán un informe a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y esta oficina emitirá un informe final a Vicepresidencia Académica.
- Artículo 22.** Los Coordinadores de facultad deberán remitir a las Direcciones de Escuelas Profesionales las listas de estudiantes que cursaron el Ciclo Cero según informe remitido a su despacho por los docentes a cargo.

Artículo 23. Los Directores de Escuela, son los encargados de emitir las constancias a los estudiantes ingresantes de haber cursado el Ciclo Cero.

Artículo 24. Los ingresantes que por razones distintas no puedan asistir a cierta sesión de aprendizaje, deberán justificar su inasistencia en el transcurso de la misma semana. No habiendo de exceder del 30% de inasistencia.

Artículo 25. Al término de haber cursado el Ciclo Cero, el ingresante deberá solicitar su constancia de haber cursado dicho ciclo, a la Dirección de Escuela correspondiente, para validar su matrícula.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 26. La Universidad Nacional de Frontera denunciará a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- a) Suplantar a un ingresante o hacerse suplantar en las prácticas o actividades de seguimiento y monitoreo.
- b) Presentar en la inscripción, algún documento falsificado o adulterado.
- c) Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad Nacional de Frontera o contra el patrimonio de la misma.

Artículo 27. De comprobarse cualquiera de los actos dolosos del artículo precedente, al ingresante se le anulará la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos y quedará inhabilitado definitivamente para presentarse a futuros procesos de admisión en la Universidad Nacional de Frontera.

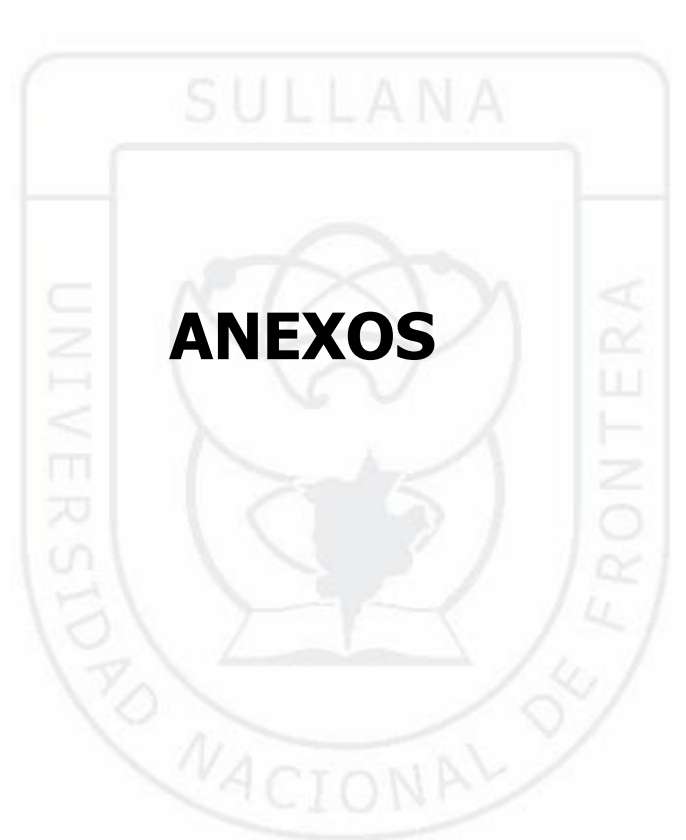
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera

No podrán participar en el desarrollo del Ciclo Cero los docentes que no cuentan con el grado de maestría.

Segunda

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Frontera.



ANEXO 01

TEMARIO POR CURSO

MATEMÁTICA

1. Introducción a los números reales
2. Operaciones con enteros
3. Operaciones con fracciones
4. Operaciones con decimales
5. Razones y proporciones
6. Potenciación
7. Radicación, radicales sucesivos
8. Término algebraico: Elementos términos semejantes reducción de términos semejantes, monomios, grados de un monomio
9. Polinomio valor numérico, grados de un polinomio
10. Polinomios especiales: Homogéneo, ordenado, completo, idénticos, idénticamente nulo.
11. Valor numérico. Sumatoria.
12. Definición de igualdad e identidad Productos notables: Binomio al cuadrado, diferencia de cuadrados.
13. Productos notables: Identidad de Legendre, binomio al cubo, binomio por trinomio, trinomio al cuadrado, identidades condicionales.
14. División: Elementos, propiedades Método de Horner
15. Método de división: Ruffini, Teorema del residuo
16. Definición del factor primo número de factores, factorización.
17. Casos que se presentan: Factor común, agrupación de términos.
18. Signos de una fracción algebraica simplificación de una fracción. Operaciones con fracciones algebraicas. (Suma, multiplicación, división)
19. Ecuaciones lineales: Métodos de resolución de ecuaciones lineales
20. Intervalos: Definición inecuaciones de primer grado
21. Ecuación de segundo grado: Propiedades de las raíces de una ecuación de segundo grado. Formación de una ecuación de segundo grado.
22. Razones trigonométricas
23. Identidades trigonométricas
24. Razones trigonométricas de ángulos compuestos

FÍSICA

1. La física y el método científico.
2. Magnitudes físicas: clasificación, sistemas internacionales de unidades, otros sistemas de unidades.
3. Conversión de unidades, dimensiones de las magnitudes físicas.
4. Notación científica, cifras significativas y ordenes de magnitud.
5. Sistema de coordenadas.
6. Análisis vectorial. Características de los vectores.
7. Tipos de vectores: vector unitario, Propiedades de vectores: componentes de un vector, suma de vectores: Método gráfico y analítico.
8. Producto escalar de vectores y sus aplicaciones. Producto vectorial y sus aplicaciones
9. Estática. Definición de fuerza y los diferentes tipos de fuerza, fuerza resultante,
10. Fuerza de rozamiento, coeficiente de rozamiento estático y cinético.
11. Centro de masa, centro de gravedad.
12. Leyes de Newton. Primera condición de equilibrio, momento de una fuerza. Segunda condición de equilibrio.

13. Movimiento en una dimensión: Desplazamiento, velocidad y módulo de la velocidad, velocidad instantánea y velocidad relativa,
14. Rapidez, graficas del movimiento, aceleración, movimiento con aceleración constante y rapidez media.
15. Caída libre.
16. Movimiento en dos y tres dimensiones. Vector desplazamiento, posición, vector velocidad media, vector aceleración media.
17. Movimiento de Proyectiles: Ecuaciones paramétricas de la posición y de la velocidad.
18. La ecuación del proyectil Movimiento Circular: Velocidad angular y aceleración angular, movimiento circular uniforme,
19. Movimiento circular uniformemente variado.
20. Componentes tangencial y normal de la aceleración. Aplicaciones.
21. Concepto de fuerza, primera ley de Newton y marcos inerciales, masa y peso.
22. Segunda ley de Newton, fuerza de gravedad y peso, tercera ley de Newton.
23. Algunas aplicaciones de las leyes de Newton.
24. Fuerzas de fricción.

QUÍMICA

1. Introducción a la Química y su importancia.
2. Materia. Clasificación y Propiedades.
3. Átomo: Núcleo y nube electrónica.
4. Partículas Subatómicas: Protones, neutrones y electrones.
5. Número atómico, número de masa.
6. Tipos de núclidos: Isótopos, isóbaros e isoelectrónicos
7. Átomo: Núcleo y nube electrónica.
8. Partículas Subatómicas: Protones, neutrones y electrones.
9. Número atómico, número de masa.
10. Tipos de núclidos: Isótopos, isóbaros e isoelectrónicos.
11. Clasificación y ubicación de los elementos en la Tabla Periódica.
12. Variación de las propiedades físicas y químicas en la Tabla Periódica
13. Introducción a los enlaces interatómicos:
14. Enlace iónico, covalente y metálico.
15. Representación Lewis.
16. Propiedades que presentan las sustancias de acuerdo al Enlace.
17. Nomenclatura de los Compuestos Inorgánicos.
18. Nomenclatura Stock, IUPAC y tradicional para las funciones Óxidos, Hidruros.
19. Nomenclatura de los Compuestos Inorgánicos.
20. Nomenclatura IUPAC y tradicional para las funciones: Hidróxidos, Sales binarias.
21. Nomenclatura de los Compuestos Inorgánicos.
22. Nomenclatura tradicional para las funciones: Ácidos y oxisales.
23. Unidades químicas de masa: Masa atómica y masa molecular, número de Avogadro. Átomo-gramo, molécula-gramo.
24. Composición centesimal, fórmula empírica y fórmula molecular.

BIOLOGÍA

1. Biología. Definición. Ramas de la biología. Campos de acción del biólogo.
2. Método científico. Definición. Etapas de la metodología científica.
3. Bioelementos primarios, secundarios y oligoelementos.
4. Biomoléculas inorgánicas. Agua: características, importancia en los seres vivos.
5. Sales minerales: características, importancia en los seres vivos.
6. Biomoléculas orgánicas. Carbohidratos: características, importancia en los seres vivos, clasificación.
7. Lípidos: características, importancia en los seres vivos, clasificación.
8. Proteínas: características, importancia en los seres vivos, clasificación.
9. Niveles estructurales. Enzimas. Importancia biológica. Ácidos nucleicos: características, importancia en los seres vivos, ADN, ARN. Vitaminas: importancia biológica.
10. Célula. Teoría celular. Definición, características, formas y tamaño.
11. Tipos de células: Eucarionte y Procarionte. Célula Eucarionte: Estructura celular: Membrana biológica: composición, estructura y función.
12. Fisiología de membrana. Transporte activo: endocitosis y fagocitosis.
13. Transporte pasivo: osmosis, difusión simple y facilitada. Transporte de macromoléculas: fagocitosis y pinocitosis.
14. Célula. Citoplasma: Composición. Citoesqueleto: composición, organización y función.
15. Estructuras fibrilares: flagelos y cilios. Organelas bioenergéticas: Mitocondrias y cloroplastos. Morfología y función.
16. Lisosomas: estructura y función. Aparato de Golgi: estructura y función.
17. Retículo endoplasmático: estructura y función. Núcleo. Nucléolo: composición y función.
18. Cromatina. Metabolismo Celular. Catabolismo y anabolismo.
19. Glucólisis: definición, respiración celular aeróbica y anaeróbica.
20. Fotosíntesis: importancia biológica: Fase Luminosa y Fase oscura.
21. Ciclo Celular. Definición. Interfase. Tipos de división celular: Mitosis y Meiosis.
22. Genética. Definición. Importancia biológica. Herencia. Herencia mendeliana. Herencia no mendeliana. Genética y la actividad humana.
23. Estructura del ADN. Cromosoma. ADN como material genético: estructura, replicación. ARN: tipos, estructura. Transcripción.
24. Reproducción. Definición. Tipos de reproducción: asexual y sexual.

LENGUAJE Y REDACCIÓN

1. La comunicación y sus elementos.
2. El sustantivo.
3. El adjetivo.
4. El artículo.
5. La lectura y los niveles de comprensión.
6. El debate.
7. El verbo sus clases y conjugaciones.
8. Las oraciones según su estructura.
9. El sujeto.
10. El sociodrama.
11. Gentilicios.
12. El predicado.
13. El pronombre.
14. La historieta.
15. La sílaba, diptongos y triptongo.
16. Tilde diacrítica.
17. Uso de las mayúsculas.
18. El resumen.
19. Los signos de puntuación.

20. El texto y sus clases.
21. El párrafo y su estructura.
22. Los conectores y documentos de redacción.
23. Organizadores gráficos.
24. Reglas ortográficas.



ANEXO 02

SUMILLAS DE LOS CURSOS DEL CICLO CERO

MATEMÁTICA

El curso de Matemática abarcará los siguientes temas: Introducción a los números reales, ecuaciones de segundo grado y trigonometría. Operaciones básicas con enteros, fracciones y decimales, potenciación, radicación, términos algebraicos y polinomios, productos notables, métodos de división, factorización y ecuaciones lineales, intervalos, inecuaciones, razones y proporciones trigonométricas, identidades, ángulos compuestos. Resolución de problemas y aplicaciones prácticas en cada tema.

FÍSICA

El curso de Física abarcará los siguientes temas: El método científico y magnitudes físicas, sistemas de unidades y conversiones, análisis vectorial con propiedades y tipos de vectores, productos escalares y vectoriales, la estática, fuerzas y tipos de rozamiento, centro de masa y leyes de Newton, condiciones de equilibrio, movimientos en una y dos dimensiones, con énfasis en caída libre, movimiento circular y proyectiles, leyes de Newton y fuerzas de fricción.

QUÍMICA

El curso de Química abarcará los siguientes temas: Introducción a la materia y su clasificación, destacando la importancia del átomo, su núcleo y la nube electrónica. Se exploran las partículas subatómicas como protones, neutrones y electrones, junto con conceptos como número atómico y número de masa. La diversidad de núclidos, como isótopos e isóbaros, se aborda. Clasificación y ubicación de elementos en la Tabla Periódica, comprendiendo las variaciones en propiedades físicas y químicas. Enlaces interatómicos, incluyendo el iónico, covalente y metálico, con representación Lewis. La nomenclatura de compuestos inorgánicos y unidades químicas de masa, como masa atómica y molecular, se explora junto con la composición centesimal y fórmulas empíricas y moleculares.

BIOLOGÍA

El curso de Biología abarcará los siguientes temas. Definición y ramas de la disciplina, así como el método científico. Los bioelementos, biomoléculas inorgánicas y orgánicas, destacando carbohidratos, lípidos, proteínas y ácidos nucleicos. La célula, su teoría y tipos, incluyendo la eucariota, se exploran junto con la fisiología de membrana. Citoplasma, citoesqueleto, organelas y transporte celular se analizan en detalle. La célula, la genética, abordando estructuras como ADN, cromosomas y procesos como la replicación. Se explora el metabolismo celular, la fotosíntesis, el ciclo celular, y conceptos genéticos como la herencia. La reproducción completa el panorama biológico.

LENGUAJE Y REDACCIÓN

El curso de Biología abarcará los siguientes temas. La comunicación y sus elementos, el sustantivo, el adjetivo, el artículo, la lectura y niveles de comprensión, el debate, el verbo con sus clases y conjugaciones, las oraciones según su estructura, el sujeto, el sociodrama, gentilicios, el predicado, el pronombre, la historieta, la sílaba, diptongos y triptongos, tilde diacrítica, uso de mayúsculas, el resumen, los signos de puntuación, el texto y sus clases, el párrafo y su estructura, los conectores y documentos de redacción, organizadores gráficos, y reglas ortográficas.

ANEXO 03

HORARIO PROPUESTO

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00	7:50	Matemática	Física	Química	Biología	Matemática
7:50	8:40					
8:40	9:30					
9:30	10:20	Lenguaje y Redacción	Biología	Lenguaje y Redacción	Física	Química
10:20	11:10					
11:10	12:00					
RECESO						
14:00	14:50	Química	Matemática	Física	Matemática	Biología
14:50	15:40					
15:40	16:30					
16:30	17:20	Lenguaje y Redacción	Química	Biología	Lenguaje y Redacción	Física
17:20	18:10					
18:10	19:00					